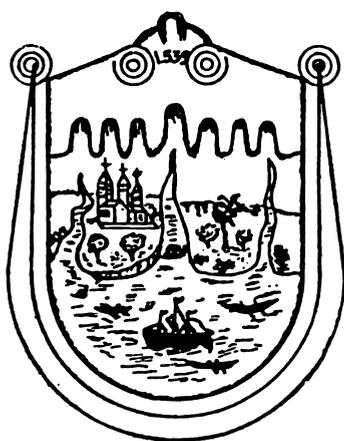


GACETA MUNICIPAL



DIRECTORES:

JORGE MOSQUERA B.

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

TARIFA REDUCIDA EN EL SERVICIO POSTAL. REGISTRO No. 81

AÑOS LI Y LII	MAYO 1961 A ENERO 1962	NUMERO 747
---------------	------------------------	------------

GACETA MUNICIPAL

CARRERA 16 No. 12-0 — TELEFONOS 62098 Y 62250

DIRECTORES:

JORGE MOSQUERA B. Y RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

TARIFA REDUCIDA EN EL SERVICIO POSTAL. REGISTRO No. 81

AÑOS LI Y LII

MAYO DE 1961 A ENERO DE 1962

NUMERO 747

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CALI

PERIODO 1960 A 1962

Principales:

ALFONSO BARBERENA
MARIO BARBERI ZAMORANO
FRANCISCA BORRERO DE HOLGUIN
EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE
CESAR TULIO DELGADO
DIEGO DOMINGUEZ VASQUEZ
LUIS EFREN FERNANDEZ
HERNAN ISAIAS IBARRA
ALVARO LLOREDA
MERCEDES LLOREDA DE GARCES
RUBEN OROZCO MICOLTA
ALBERTO ORTIZ CASAS
LUIS ENRIQUE PALACIOS
JAIME SANCHEZ
ALFREDO VEGA CORDOBA
ARQUIMEDES VIVEROS L.

Presidente,

CESAR TULIO DELGADO.

Suplentes:

GABRIEL F. RODRIGUEZ R.
VICENTE BUSTAMANTE G.
RAMON SINISTERRA
ALEJANDRO BUENO CASTRO
ANTONIO J. MARTINEZ M.
MARIO URIBE JARAMILLO
ISIDRO PINEDA
JUAN URIBE VALENCIA
OMAR ESCOBAR SANCHEZ
LUIS GERARDO CAPURRO V.
EUGENIO SANTAMARIA SANCHEZ
HERNANDO ARAGON S.
OLGA ROJAS DE BEVAN
ROBERTO CARDENAS CARMONA
IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
MARITZA URIBE DE URDINOLA

Vice-Presidente,

EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE.

GABINETE MUNICIPAL ACTUAL

José Vicente Borrero Velasco

Alcalde de Cali, encargado, y Secretario de Hacienda Municipal.

Laureano Alberto Arellano
Secretario de Gobierno Municipal.

Malvina Aljure N.
Secretaría de Educación Pública Municipal.

Federico O'Byrne Barberena
Director de Planeación Municipal.

Sergio Rivas.
Personero Municipal.

Edgar Posso Bejarano
Secretario de Obras Públicas Municipales.

Jaime Guzmán Guzmán
Secretario de Salud Pública Municipal.

Humberto Gómez Cuartías
Jefe Depto. Administrativo de Valorización.

Alejandro Saa Arroyo
Contralor Municipal.

Julio Hernando Racines B.

Tesorero Municipal.

INDICE

	Pág.	
ACUERDO Nro. 016. — (Mayo 23 de 1961). "Por el cual se provee a la distribución de unos impuestos".	4	Siemens de Colombia Ltda., relativo al suministro e instalación de semáforos, equipos de mando y accesorios para la nueva red de semáforos en la ciudad de Cali".
ACUERDO Nro. 017. — (Mayo 23 de 1961). "Por el cual se ordena hacer unos pagos y se dictan otras disposiciones".	4	ACUERDO Nro. 038. — (Noviembre 7 de 1961). "Por el cual se autoriza la construcción de un nuevo cementerio y se aprueba un contrato".
ACUERDO Nro. 018. — (Junio 5 de 1961). "Por el cual se suprimen unos cargos y se crea la Inspección Municipal de Precios, Pesas y Medidas".	4	ACUERDO Nro. 039. — (Noviembre 7 de 1961). "Por el cual se concede una autorización a la Junta Administradora de las Empresas Municipales de Cali para contratar empréstitos hasta por cincuenta millones de pesos con el Banco Interamericano de Desarrollo con destino al Acueducto y alcantarillado de la ciudad".
ACUERDO Nro. 019. — (Junio 6 de 1961). "Por el cual se destina un lote de terreno para construcción de la Casa Municipal y se dan unas autorizaciones".	5	ACUERDO Nro. 040. — (Noviembre 16 de 1961). "Por el cual se da una autorización al Personero Municipal para la compra de mejoras a Ascensión Ortiz, en Puerto Mallarino, y se concede un auxilio para la construcción de una escuela en la Base de Aviación "Marco Fidel Suárez".
ACUERDO Nro. 020. — (Junio 5 de 1961). "Por el cual se aumenta una pensión de invalidez". (Alejandro Echeverri).	7	ACUERDO Nro. 041. — (Noviembre 16 de 1961). "Por el cual se da una autorización al Personero Municipal para compra de mejoras a Pedro del Mar, en Puerto Mallarino".
ACUERDO Nro. 021. — (Junio 7 de 1961). "Por el cual se organizan las Juntas de Acción Comunal en los barrios de la ciudad, se ordena la delimitación de las comunidades urbanas de Cali y se crea el Departamento de Acción Comunal dependiente de la Oficina de Planeación Municipal".	7	ACUERDO Nro. 042. — (Noviembre 16 de 1961). "Por el cual se da una autorización al Personero Municipal para compra de mejoras a Virgilio Zapata, en Puerto Mallarino".
ACUERDO Nro. 022. — (Junio 12 de 1961). "Por el cual se aprueban unas minutas sobre venta de unos lotes de terrenos ejidos".	9	ACUERDO Nro. 043. — (Noviembre 16 de 1961). "Por el cual se da una autorización al Personero Municipal para compra de mejoras a Liborio Correa en Puerto Mallarino".
ACUERDO Nro. 023. — (Agosto 3 de 1961). "Por el cual se aprueba una convención colectiva de trabajo y se efectúan unas traslaciones dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso".	11	ACUERDO Nro. 044. — (Noviembre 16 de 1961). "Por el cual se da una autorización al Personero Municipal para compra de mejoras a Ana Delia Martínez en Puerto Mallarino".
ACUERDO Nro. 024. — (Agosto 1º de 1961). "Por el cual se autoriza la contratación de un empréstito y se dan facultades inherentes al perfeccionamiento del mismo".	15	ACUERDO Nro. 045. — (Noviembre 16 de 1961). "Por el cual se da autorización al Personero Municipal para compra de mejoras a Fabián Mina en Puerto Mallarino".
ACUERDO Nro. 025. — (Agosto 10 de 1961). "Por el cual se elimina el barrio de tolerancia de Cali y se dan unas autorizaciones al señor Alcalde".	16	ACUERDO Nro. 046. — (Noviembre 20 de 1961). "Por el cual se exonera de impuestos a las habitaciones construidas por el Fondo de Vivienda de la Caja de Crédito de Trabajadores del Departamento y por la Central Pro-Vivienda de Colombia".
ACUERDO Nro. 026. — (Agosto 8 de 1961). "Por el cual se crean dos cargos dependientes de la Secretaría de Salud Pública Municipal y se dictan otras disposiciones".	16	ACUERDO Nro. 047. — (Noviembre 20 de 1961). "Por el cual se adopta un programa de construcción de plazas satélites de mercado y Central de Abastecimientos y se conceden unas autorizaciones a la Junta Administradora de las Empresas Municipales de Cali".
ACUERDO Nro. 027. — (Agosto 8 de 1961). "Por el cual se crea una escuela y se destina un inmueble para su funcionamiento".	17	ACUERDO Nro. 048. — (Noviembre 20 de 1961). "Por el cual se aprueba un contrato entre el Municipio de Cali, el señor León Pablo Zúñiga Yusti y la señorita Aura Vidal Suárez, sobre permutación de dos lotes de terreno ubicados en el barrio Cristóbal Colón de la ciudad de Cali, y por el cual se hace la donación de una zona de terreno para la apertura de una vía pública".
ACUERDO Nro. 028. — (Agosto 9 de 1961). "Por el cual se envía en comisión a un profesor del Instituto Popular de Cultura, para que continúe en el exterior sus estudios de guitarra y música en general durante el término de dos años y se da una autorización".	17	ACUERDO Nro. 049. — (Noviembre 27 de 1961). "Por el cual se autoriza la consecución de un empréstito con el Banco de Bogotá con destino al pago de cuentas pendientes y a la prima de navidad de los empleados y obreros del Municipio y se dictan otras disposiciones".
ACUERDO Nro. 029. — (Agosto 6 de 1961). "Por el cual se dá una autorización al Personero Municipal". (Fundación Lloreda).	18	ACUERDO Nro. 050. — (Diciembre 1º de 1961). "Por el cual se constituye el establecimiento público Empresas Municipales de Cali —EMCALI— como organismo autónomo con Personería Jurídica y patrimonio propio
ACUERDO Nro. 030. — (Agosto 16 de 1961). "Por el cual se aprueba la compra de unos terrenos y se dan autorizaciones a la Personería de Ejidos y a la Comisión Permanente de Ejidos y Vivienda Popular".	18	ACUERDO Nro. 051. — (Diciembre 4 de 1961). "Por el cual se crea la Inspección de Policía en Meléndez, parte baja y se dictan otras disposiciones".
ACUERDO Nro. 031. — (Agosto 17 de 1961). "Por el cual se aprueban unas minutas de contratos de compraventa de lotes de terrenos ejidos".	20	ACUERDO Nro. 052. — (Diciembre 4 de 1961). "Por el cual se crean cuatro becas en la Escuela de Enfermeras de la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones".
ACUERDO Nro. 032. — (Agosto 22 de 1961). "Por el cual se reforma el Acuerdo N° 137 de 1960".	24	ACUERDO Nro. 053. — (Enero 4 de 1962). "Por el cual se fija la zona urbana del Municipio de Cali".
ACUERDO Nro. 033. — (Septiembre 2 de 1961). "Por el cual se cede un lote de terreno, de propiedad del Municipio a la Diócesis de Cali y se autoriza al señor Personero Municipal, para que otorgue la correspondiente escritura pública".	25	
ACUERDO Nro. 034. — (Septiembre 7 de 1961). "Por el cual se aprueba un contrato de compraventa de lotes de terrenos ejidos".	26	
ACUERDO Nro. 035. — (Septiembre 12 de 1961). "Por el cual el Concejo se asocia al Vigésimo quinto aniversario de la fundación del Liceo Benalcázar".	31	
ACUERDO Nro. 036. — (Noviembre 7 de 1961). "Por el cual se delega en las Empresas Municipales la construcción del alcantarillado de la ciudad y se otorgan unas autorizaciones".	31	
ACUERDO Nro. 037. — (Noviembre 7 de 1961). "Por el cual se aprueba el proyecto de contrato entre el Municipio de Cali y la Sociedad	31	

RESOLUCION NRO. 2

"Por la cual nombran las comisiones permanentes del Concejo".

El Concejo Municipal de Cali, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Constitúyense las comisiones permanentes del Concejo en la siguiente forma:

COMISION DE PRESUPUESTO

Principales:

Dr. Eduardo Buenaventura Lalinde
Dr. Rubén Orozco Micolta
Dr. Isaiás Hernán Ibarra
Dr. César Tulio Delgado
Dr. Alberto Ortiz Casas
Dr. Alfredo Vega Córdoba

Suplentes:

Dn. Mario Uribe Jaramillo
Dn. Alejandro Bueno Castro
Dn. Luis Efrén Fernández
Dn. Antonio J. Martínez Magaña
Dña. Olga Rojas de Bevan
Dn. Ignacio Martínez G.

COMISION DE EMPRESAS MUNICIPALES

Principales:

Dn. Alvaro Lloreda
Dr. Mario Barberi Zamorano
Dr. Luis E. Palacios
Dr. Eduardo Buenaventura Lalinde
Dn. Diego Domínguez Vásquez
Dn. Luis Efrén Fernández

Suplentes:

Dn. Antonio J. Martínez M.
Dn. Vicente Bustamante C.
Dr. Hernando Aragón S.
Dn. Mario Uribe Jaramillo
Dn. Alejandro Bueno Castro
Dn. Juan Uribe Valencia

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Principales:

Dn. Jaime Sánchez
Dr. Diego Domínguez Vásquez
Dr. Alfonso Barberena
Dña. Francisca Borrero de Holguín
Dn. Alvaro Lloreda
Dr. Luis E. Palacios

Suplentes:

Dn. Eugenio Santamaría S.
Dña. Maritza Uribe de Urdinola
Dn. Gabriel Rodríguez
Dn. Omar Escobar Sánchez
Dn. Antonio J. Martínez Magaña
Dr. Alfredo Vega Córdoba

COMISION DE EJIDOS Y VIVIENDA POPULAR

Principales:

Dr. César Tulio Delgado
Dr. Alberto Ortiz Casas
Dña. Mercedes Lloreda de Garcés
Dr. Arquimedes Viveros
Dn. Jaime Sánchez
Dr. Alfonso Barberena

Suplentes:

Dn. Omar Escobar Sánchez
Dn. Vicente Bustamante G.
Dn. Gerardo Capurro
Dn. Mario Uribe Jaramillo
Dn. Roberto Cárdenas Carmona
Dn. Isidro Pineda

COMISION DE SALUD PUBLICA, EDUCACION Y JUSTICIA

Principales:

Dr. Arquimedes Viveros
Dr. Rubén Orozco Micolta
Dn. Luis Efrén Fernández
Dr. Mario Barberi Zamorano
Dr. Alfredo Vega Córdoba
Dña. Francisca Borrero de Holguín

Suplentes:

Dña. Maritza Uribe de Urdinola
Dn. Eugenio Santamaría S.
Dn. Juan Uribe Valencia
Dña. Olga Rojas de Bevan
Dn. Gerardo Capurro
Dn. Antonio J. Martínez Magaña

Los suplentes llenarán las faltas de los principales en forma personal.

Dada en Cali, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta (1960).

ACUERDOS

ACUERDO NUMERO 16 DE 1961

(Mayo 23)

"Por el cual se provee a la Distribución de unos Impuestos".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1º—Con los impuestos que habrá de pagar durante la temporada actual el Royal Dumbard Circus de la Empresa "Atracciones Alvelasco" fórmese un fondo especial.

Artículo 2º—Los dineros que se recauden para el fondo común de que habla el artículo anterior, se distribuirán así: 20% Club Noel; 20% Centro Materno Infantil, de Puerto Mallarino; 20% para Orfeón de Maestros de Cali y Coros del Valle; 10% Obra Social de Pichindé; 10% para el Asilo San Isidro, y 20% para Instituto Popular de Cultura.

Artículo 3º—Los dineros repartidos en el artículo anterior se hará por intermedio de las Empresas Municipales de Cali, siguiendo los procedimientos en vigencia.

Artículo 4º—Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Cali a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

(Fdo.) El Presidente,

César Tulio Delgado.

(Fdo.) El Secretario,

Rafael Urias Cardona Carvajal.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes.

(Fdo.) RAFAEL URIAS CARDONA C., Secretario.

Cali, mayo 27 de 1961.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor Alcalde, el anterior Acuerdo N° 16.

(Fdo.), LUIS CARLOS CHAVES S., Oficial Mayor de la Alcaldía.

ALCALDIA MUNICIPAL

Cali, mayo veintinueve (29) de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Publíquese y Ejecútese.

El Alcalde de Cali, Encargado; y Srio. de Hda. Mpal.,
(Fdo.) José Vicente Borrero Velasco.

El Secretario de Gobierno Municipal,
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

El Secretario de Obras Públicas Municipales,
(Fdo.) Edgar Posso Bejarano.

La Secretaria de Educación Municipal,
(Fdo.) Malvina Aljure N.

El Secretario de Salud Pública Municipal,
(Fdo.) Jaime Guzmán Guzmán.

Cali, mayo 29 de 1961.

En esta fecha, fue publicado por bando, el anterior Acuerdo Nro. 16.

El Secretario de Gobierno Municipal,
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

ACUERDO NUMERO 17 DE 1961

(Mayo 23)

"Por el cual se ordena hacer unos pagos y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1º—Ratificase lo dispuesto en la Resolución N° 9 de fecha 3 de febrero de 1961, por medio de la cual dispuso el H. Concejo reconocer y ordenar el pago de la prima extralegal de que trata la Convención Colectiva de Trabajo pactada el 20 de diciembre de 1960.

Artículo 2º—Autorízase a la Administración Municipal para que, previos los trámites de rigor, pague los trabajos adicionales que con motivo de la celebración de la III Feria de la Caña de Azúcar, de la limpieza de los canales, la ejecución de otras labores se cumplieron en varias dependencias municipales.

PARAGRAFO: El reconocimiento y pago de los trabajos adicionales a que se refiere el presente artículo, se hará únicamente hasta el 31 de enero de 1961.

Artículo 3º—Las asignaciones civiles correspondientes a los empleos que no sufrieron cambio alguno en su denominación, al pasar de la Vigencia Fiscal anterior a la presente, conservarán, sin solución de continuidad, los niveles que tenían el 31 de diciembre de 1960.

Artículo 4º—Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente Acuerdo, los fondos se tomarán de las correspondientes partidas asignadas en el presupuesto de la vigencia en curso a las distintas dependencias municipales.

Artículo 5º—Las modificaciones que sea necesario introducir a los Acuerdos sobre Asignaciones Civiles y sobre Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para al vigencia en curso, serán propuestas al Concejo por la Secretaría de Hacienda en el tiempo legal.

Artículo 6º—Este Acuerdo regirá desde su sanción. Dado en Cali, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno (1961).

(Fdo.) El Presidente,

César Tulio Delgado.

(Fdo.) El Secretario,

Rafael Urias Cardona Carvajal.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes.

(Fdo.) RAFAEL URIAS CARDONA C., Secretario.

Cali, mayo 27 de 1961.

Recibido en la fecha, va al Despacho del Sr. Alcalde, el anterior Acuerdo N° 17.

(Fdo.), LUIS CARLOS CHAVES S., Oficial Mayor de la Alcaldía.

ALCALDIA MUNICIPAL

Cali, mayo veintinueve (29) de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Publíquese y Ejecútese.

El Alcalde de Cali, Encargado Srio. de Hda. Mpal.,
(Fdo.) José Vicente Borrero Velasco.

El Secretario de Gobierno Municipal,
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

El Secretario de Obras Públicas Municipales,
(Fdo.) Edgar Posso Bejarano.

La Secretaria de Educación Municipal,
(Fdo.) Malvina Aljure N.

El Secretario de Salud Pública Municipal,
(Fdo.) Jaime Guzmán Guzmán.

Cali, mayo 29 de 1961.

En esta fecha, fue publicado por bando, el anterior Acuerdo número 17.

El Secretario de Gobierno Municipal,
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

ACUERDO NUMERO 18 DE 1961

(Junio 5)

"Por el cual se suprimen unos cargos y se crea la "Inspección Municipal de Precios, Pesas y Medidas".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Municipal contener el inmoderado costo de la vida y que para ese efecto hácese necesario proyectar y ejecutar un plan de acción tendiente a impedir la especulación, fraude y abuso con